



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 792.5

MAT: Autoriza Servicio de Arriendo de Bus para, Traslado Agrupación Folclórica Elia Esperanza, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Febrero 16 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°117 de fecha 03/02/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 8.952 de fecha 18/12/2015 que aprueba Programas Sociales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Patricio Pincheira Inostroza, Edgardo González Herrera y Mario Vejar Pacheco
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 01/12/2015, Acuerdo 188.-
- 5.-D.A.N° N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE: la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor Edgardo González Herrera RUT: por la suma de \$320.000.- exento de impuesto para proveer el servicio arriendo de bus, para traslado agrupación folclórica Elia Esperanza a la comuna de Los Álamos el día 17-02-2016, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de traslado fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.4 cc.600432, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM